RDO 2019-0018

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P., córrase traslado por el termino de tres días, del escrito de transacción allegado por la apoderada de la parte demandante señor OMAR PIÑERES CELIS, a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 99
Hoy, 29 de septiembre de 2020

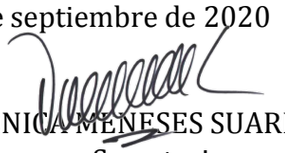

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria